



**PROPUESTA DE ACUERDOS JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS 2018**

**Primera convocatoria: 21 de marzo de 2018
Segunda convocatoria: 22 de marzo de 2018**

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social 2017 tanto de Enagás, S.A. como de su Grupo Consolidado.
2. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Enagás, S.A. correspondiente al ejercicio social 2017.
3. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de Enagás, S.A. correspondiente al ejercicio social 2017.
4. Nombramiento y reelección de miembros del Consejo de Administración. Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada:
 - 4.1.- Reelegir como Consejero por el período estatutario de cuatro años a D. Antonio Llardén Carratalá. D. Antonio Llardén Carratalá tiene la categoría de Consejero Ejecutivo.
 - 4.2.- Reelegir como Consejero por el período estatutario de cuatro años a D. Marcelino Oreja Arburúa. D. Marcelino Oreja Arburúa tiene la categoría de Consejero Ejecutivo.
 - 4.3.- Reelegir como Consejera por el período estatutario de cuatro años a D^a. Isabel Tocino Biscarolasaga. D^a. Isabel Tocino Biscarolasaga tiene la categoría de Consejera Independiente.
 - 4.4.- Reelegir como Consejera por el período estatutario de cuatro años a D^a. Ana Palacio Vallelersundi. D^a. Ana Palacio Vallelersundi tiene la categoría de Consejera Independiente.
 - 4.5.- Reelegir como Consejero por el periodo estatutario de cuatro años a D. Antonio Hernández Mancha. D. Antonio Hernández Mancha tiene la categoría de Consejero Independiente.
 - 4.6 Reelegir como Consejero por el periodo estatutario de cuatro años a D. Gonzalo Solana González. D. Gonzalo Solana González tiene la categoría de Consejero Independiente.
 - 4.7 Nombrar Consejero por el periodo estatutario de cuatro años a D. Ignacio Grangel Vicente. D. Ignacio Grangel Vicente tendrá la categoría de Consejero Independiente.
5. Sometimiento a votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros a los efectos del artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.
6. Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

ACUERDO 1º

Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social 2017 tanto de Enagás, S.A. como de su Grupo Consolidado.

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

“Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 de Enagás S.A. y de su Grupo Consolidado.”

ACUERDO 2º

Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Enagás, S.A. correspondiente al ejercicio social 2017.

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

“Aprobar la aplicación del resultado de Enagás, S.A. en el ejercicio 2017, que asciende a un beneficio neto de **349.453.710,24** euros, según la siguiente propuesta de distribución formulada por el Consejo de Administración:

- (i) Dotación de la reserva voluntaria con un importe de **1.081.354,15** euros;
- (ii) Pago de un dividendo que ya fue satisfecho en su integridad como dividendo a cuenta en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de 20 de noviembre de 2017, que se ratifica en todo lo necesario, pagado a los accionistas el día 21 de diciembre de 2017, y que ascendió a **0,584** euros brutos por acción con derecho a recibirlo, resultando un total de **139.241.144,33** euros;
- (iii) Pago de un dividendo complementario de **0,876** euros brutos por acción con derecho a recibirlo, cantidad de la que se deducirán los impuestos legalmente procedentes. El importe máximo a distribuir por la totalidad de las 238.734.260 acciones emitidas a esta fecha ascendería a **209.131.211,76** euros.

El pago del dividendo complementario se efectuará el día **5 de julio de 2018**.

La siguiente tabla resume la citada aplicación del resultado:

Distribución	Euros
Reserva legal	0,00

Reserva voluntaria	1.081.354,15
A Dividendos:	
Dividendo a cuenta	139.241.144,33
Dividendo complementario (importe máximo a distribuir correspondiente a un dividendo fijo de 0,876 euros brutos por acción a la totalidad de las 238.734.260 acciones emitidas a esta fecha)	209.131.211,76
Total Resultados	349.453.710,24

Por tanto, la suma del dividendo a cuenta y el dividendo complementario asciende a un importe de **1,46** euros brutos por acción con derecho a recibirlos."

ACUERDO 3º

Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de Enagás, S.A. correspondiente al ejercicio social 2017.

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

"Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Enagás, S.A. durante el ejercicio 2017."

ACUERDO 4º

4. Nombramiento y reelección de miembros del Consejo de Administración. Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada:

- 4.1.- Reelegir como Consejero por el período estatutario de cuatro años a D. Antonio Llardén Carratalá. D. Antonio Llardén Carratalá tiene la categoría de Consejero Ejecutivo.
- 4.2.- Reelegir como Consejero por el período estatutario de cuatro años a D. Marcelino Oreja Arburúa. D. Marcelino Oreja Arburúa tiene la categoría de Consejero Ejecutivo.
- 4.3.- Reelegir como Consejera por el período estatutario de cuatro años a D^a. Isabel Tocino Biscarolasaga. D^a. Isabel Tocino Biscarolasaga tiene la categoría de Consejera Independiente.
- 4.4.- Reelegir como Consejera por el período estatutario de cuatro años a D^a. Ana Palacio Vallelersundi. D^a. Ana Palacio Vallelersundi tiene la categoría de Consejera Independiente.
- 4.5.- Reelegir como Consejero por el periodo estatutario de cuatro años a D. Antonio Hernández Mancha. D. Antonio Hernández Mancha tiene la categoría de Consejero Independiente.

- 4.6 Reelegir como Consejero por el periodo estatutario de cuatro años a D. Gonzalo Solana González. D. Gonzalo Solana González tiene la categoría de Consejero Independiente.
- 4.7 Nombrar Consejero por el periodo estatutario de cuatro años a D. Ignacio Grangel Vicente. D. Ignacio Grangel Vicente tendrá la categoría de Consejero Independiente.

Al tiempo de convocatoria de la Junta se han puesto a disposición de los accionistas los siguientes informes en los que se incluye información detallada sobre las propuestas de reelección y nombramientos de Consejeros:

“INFORME QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ENAGÁS, S.A. FORMULA A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 529 DECIES DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, JUSTIFICATIVO DE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS INCLUIDAS EN PUNTO 4º DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA EL 21 Y 22 DE MARZO DE 2018, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE”.

“INFORME QUE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE ENAGÁS, S.A. FORMULA A LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULO 529 DECIES Y 529 QUINDECIES DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, JUSTIFICATIVO DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS INCLUIDA EN AL PUNTO 4º DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA EL 21 Y 22 DE MARZO DE 2018, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE”.

Sin perjuicio de la expresa remisión a dichos informes se resume aquí su contenido:

4.1 Propuesta a la Junta General de Accionistas de reelección de D. Antonio Llardén Carratalá como Consejero Ejecutivo.

Desde enero de 2007, D. Antonio Llardén Carratalá tiene la condición de Consejero Ejecutivo y ejerce el cargo de Presidente del Consejo de Administración.

Su última reelección tuvo lugar en la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2014, en la que su reelección fue aprobada con un 97,8% de votos a favor.

Para la propuesta de reelección de D. Antonio Llardén, el Consejo, con el previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, ha valorado su desempeño en el cargo de Presidente del Consejo de Administración tomando en consideración la evolución de la Compañía desde que D. Antonio Llardén fue nombrado Presidente y de forma muy especial durante su último mandato de cuatro años.

El Consejo ha considerado la evolución de las magnitudes económicas de la Compañía; el retorno a los accionistas generado; la adopción de las mejores prácticas de buen gobierno corporativo; y los avances de la Compañía en materia de Responsabilidad Social Corporativa. La valoración en todos esos órdenes ha sido muy favorable.

Asistencia a las reuniones del Consejo.

El Sr. Llardén ha asistido personalmente a todas las reuniones del Consejo celebradas durante su mandato.

Datos personales.

D. Antonio Llardén es el Presidente Ejecutivo de Enagás desde 2007. Actualmente es también Presidente de la Fundación para la Sostenibilidad Energética y Ambiental (Funseam), formada por las principales compañías del sector energético de España; forma parte de la Comisión Ejecutiva y de la Junta Directiva del Club Español de la Energía; es miembro del Consejo de Acción Empresarial de CEOE y del Foro de Dirigentes (Business Leadership Forum). Es Patrono del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos (Presidido por S.M. el Rey), de la Fundación Princesa de Girona (Presidenta de Honor, S.A.R. Princesa de Asturias y Girona) y de Aspen Institute España.

Antonio Llardén colabora con distintas instituciones relacionadas con el mundo de la música. Es Patrono de la Escuela Superior de Música Reina Sofía y miembro de la Junta de Protectores del Teatro Real y de su Comisión de Seguimiento.

Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Cataluña en Barcelona, tiene una amplia experiencia en el mundo empresarial. Ha ocupado a lo largo de su trayectoria diferentes puestos de alta responsabilidad en los sectores de infraestructuras y energía. Ha sido Presidente de la patronal gasista Sedigas, y también miembro del Consejo Directivo de Eurogas y del Comité Ejecutivo de la Unión Internacional de la Industria del Gas (IGU). Ha sido Consejero en diversas compañías. En 2007 presidió el LNG World Congress que reúne periódicamente a los principales agentes del sector del gas natural del mundo cada tres años.

Ha sido también Decano del Colegio de Ingenieros; miembro del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Barcelona y Presidente de su Comisión Económica.

Es Caballero de la Orden Nacional de la Legión de Honor de Francia, la más alta condecoración que otorga el Estado francés a personas que destacan por sus méritos al servicio del país.

Actualmente es profesor invitado en varias universidades y en Escuelas de Negocios.

Propuesta a la Junta General de Accionistas.

Por todo ello y a los efectos del artículo 529 decies.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, el Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas la reelección de D. Antonio Llardén Carratalá como Consejero Ejecutivo. El Sr. Llardén se ha abstenido de participar en las deliberaciones del Consejo de Administración y de votar los acuerdos adoptados por el mismo referentes a la propuesta de su reelección.

4.2 Propuesta a la Junta General de Accionistas de reelección de D. Marcelino Oreja Arburúa como Consejero Ejecutivo.

D. Marcelino Oreja Arburúa fue nombrado Consejero Ejecutivo y Consejero Delegado en 2012. Su última reelección tuvo lugar en la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2014, en la que su reelección fue aprobada con un 98,4% de votos a favor.

Para su propuesta, el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, ha valorado la labor desarrollada por el Sr. Oreja como Consejero Delegado y de manera especial su impulso al desarrollo internacional de la Compañía y al proceso de innovación y cambio cultural de la misma. La valoración ha sido muy favorable.

Asistencia a las reuniones del Consejo.

El Sr. Oreja ha asistido personalmente a todas las reuniones del Consejo celebradas durante su mandato.

Datos personales.

Marcelino Oreja es Consejero Delegado de Enagás desde septiembre de 2012. En la actualidad, también es consejero de MIBGAS, Patrono de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza y Patrono de la Fundación Transforma España.

Marcelino Oreja es Agente de la Propiedad Industrial, Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI) de la Universidad Pontificia Comillas y ha realizado el Global CEO Program y el Máster AMP (Advanced Management Program), ambos del IESE Business School.

Entre 1992 y 1997 fue Secretario General de la Confederación Nacional de Jóvenes Empresarios, manteniendo una estrecha colaboración con la Confederación Española de Empresarios. Asesoró en su desarrollo internacional y estratégico a empresas como COMET o SERVICOM.

Fundó DEF-4 patentes y marcas, que en 1997 vendió a Garrigues Andersen, pasando a ser su Director General.

Entre otros altos cargos, fue Director Internacional de Aldeasa, Director General de EMTE y, tras la fusión con COMSA, Director General de COMSA EMTE (el segundo grupo español no cotizado en el sector de las infraestructuras y la tecnología). También fue Presidente de la empresa ferroviaria FEVE.

En el ámbito de la política, desde 2002 hasta 2004 fue Diputado del Parlamento Europeo. También fue Consejero del Ente Vasco de la Energía.

Propuesta a la Junta General de Accionistas.

Por todo ello y a los efectos del artículo 529 decies.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, el Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas la reelección de D. Marcelino Oreja Arburúa como Consejero Ejecutivo. El Sr. Oreja se ha abstenido de participar en las deliberaciones del Consejo de Administración y de votar los acuerdos adoptados por el mismo referentes a la propuesta de su reelección.

4.3 Propuesta de reelección de D^a. Isabel Tocino Biscalorasaga como Consejera Independiente

D^a. Isabel Tocino Biscalorasaga fue nombrada Consejera Independiente por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2014 con un 96,8% de votos a favor.

Ha desempeñado el cargo de Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa hasta junio de 2017. Desde esa fecha es Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Aportación de D^a. Isabel Tocino al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa valoran muy positivamente la aportación de D^a. Isabel Tocino al Consejo de Administración y a sus Comisiones. Con carácter general ha aportado su experiencia como miembro del Consejo de Administración de relevantes empresas del Ibex35 y su experiencia en materias medioambientales y de responsabilidad social corporativa, como Ministra que fue de Medioambiente. Ha valorado en particular su labor como Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa (hasta junio de 2017) y como Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (desde junio de 2017).

Asistencia a las reuniones del Consejo.

Durante su mandato de cuatro años, D^a Isabel Tocino sólo ha dejado de asistir en persona a tres reuniones del Consejo de Administración, delegando su representación en otro Consejero Independiente, por razones que la Comisión considera plenamente justificadas. Ha asistido personalmente a todas las reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en los períodos en que ha formado parte de cada una de ellas.

Datos personales.

Doctora en Derecho *cum laude* por la Universidad Complutense de Madrid y Profesora Titular de Derecho Civil. Dispone del *Advanced Management Program* por el IESE y la Harvard Business School.

Es Consejera Electiva del Consejo de Estado del Reino de España.

Es Presidenta de Banco Pastor, Vicepresidenta de Santander España. Consejera Independiente de ENCE.

Ha sido Ministra de Medioambiente del Gobierno de España (1996-2000) y Diputada del Congreso de los Diputados (1986-2002).

Ha sido vocal del Consejo de Administración de Banco de Santander y miembro de su Comisión Ejecutiva y de su Comité de Riesgos. Ha sido Presidenta para España y Portugal y Vicepresidenta de Siebel (posteriormente integrada en Oracle). Ha sido asesora legal de la Junta de Energía Nuclear (actualmente CIEMAT).

Miembro de la Real Academia Española de Doctores.

Propuesta a la Junta General de Accionistas.

Como resultado de todo ello y a los efectos del artículo 529 decies.4 y 529 quidecies.3 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa ha propuesto la reelección de D^a. Isabel Tocino Biscalorasaga como Consejera Independiente de la Sociedad. El Consejo de Administración hace suya esa propuesta. La Sr^a. Tocino se ha abstenido de participar en las deliberaciones del

Consejo de Administración y de votar los acuerdos adoptados por el mismo referentes a la propuesta de su reelección.

4.4.- Propuesta de reelección de D^a. Ana Palacio Vallelersundi como Consejera Independiente

D^a. Ana Palacio Vallelersundi fue nombrada Consejera Independiente por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2014 con un 96,8% de votos a favor. Es Consejera independiente Coordinadora y Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

Aportación de D^a. Ana Palacio al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa valoran muy positivamente la aportación de D^a. Ana Palacio al Consejo de Administración y a sus Comisiones. De manera especial ha aportado su experiencia y conocimiento del entorno y las instituciones internacionales en lo que pueden afectar a las nuevas actividades de la Compañía y al papel del gas natural en el marco de la transición del sector energético y de los criterios de sostenibilidad en el ámbito internacional. La Comisión y el Consejo han valorado de manera particular su labor como Consejera Independiente Coordinadora y como Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

Asistencia a las reuniones del Consejo.

Durante su mandato de cuatro años, D^a Ana Palacio sólo ha dejado de asistir en persona a una reunión del Consejo de Administración, delegando su representación en otro Consejero Independiente. Ello por razones que la Comisión considera plenamente justificadas. Ha asistido a todas las reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa celebradas.

Datos personales.

Abogada, fundadora de Palacio & Asociados. Consejera Independiente Coordinadora y Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa de Enagás. Consejera de Pharmamar. Miembro electivo del Consejo de Estado del Reino de España. Miembro del Comité Internacional Asesor de Investcorp y miembro del Office Chérifien des Phosphates. Miembro del Consejo Rector del IE Business School. Miembro del Global Agenda Council del World Economic Forum y Miembro del Consejo Ejecutivo del Atlantic Council of the United States. Miembro del órgano de gobierno de distintos centros de investigación e instituciones públicas: el Conseil d'Orientation et de Réflexion de l'Assurance de France (CORA), el MD Anderson Cancer Center, la Fondation pour le droit continental y el Consejo Científico del Real Instituto Elcano. Profesora invitada del Edmund A. Walsh School of Foreign Service en la Universidad de Georgetown. Colabora periódicamente en "Project Syndicate", entre otros medios. Participa regularmente como panelista en conferencias y foros internacionales; en el último año destacan: el Istanbul G-20 International Energy Forum, el Atlantic Council Energy & Economic Summit y la Schlessinger Awards Energy Security Conference.

Licenciada en Derecho, Ciencias Políticas y Sociología. Doctorado Honorario de Humanidades de la Universidad de Georgetown y premio Sandra Day O'Connor Justice Prize de 2016. Coordinadora de las Redes Transeuropeas (2014). Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos Exteriores y de Seguridad (2010-2014) y del

Comité para la selección de Jueces y Abogados Generales del Tribunal de Justicia y del Tribunal General de la Unión Europea (2010-2013). Asesora de la Comisión Europea en materia de Justicia, Derechos fundamentales y ciudadanía (2010-2012). Vicepresidenta y miembro de la Comisión Ejecutiva de AREVA (2008-2009). Vicepresidenta Senior-Consejera General del Grupo Banco Mundial (2006-2008). Secretaria General del Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias de Inversiones (2006-2008).

Diputada a Cortes, presidenta de la Comisión Mixta del Congreso y el Senado para la UE (2004-2006). Primera mujer Ministro de Asuntos Exteriores (2002-2004).

Miembro del Presídium de la Convención para el Futuro de Europa: Participó en el debate y la redacción del proyecto de Constitución Europea (2001-2003). Miembro del Parlamento Europeo, Presidenta de las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior, de Derechos del Ciudadano, Justicia y Asuntos de Interior, Conferencia de Presidentes de Comisión (1994- 2002).

Propuesta a la Junta General de Accionistas.

Como resultado de todo ello y a los efectos del artículo 529 decies.4 y 529 quidecies.3 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa ha propuesto la reelección de D^a. Ana Palacio Vallelersundi como Consejera Independiente de la Sociedad. El Consejo de Administración hace suya esa propuesta. La Sr^a. Palacio se ha abstenido de participar en las deliberaciones y de votar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa con relación a la propuesta de su reelección.

4.5- Propuesta de reelección de D. Antonio Hernández Mancha como Consejero Independiente

D. Antonio Hernández Mancha fue nombrado Consejero por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2014, con un 96,4% de votos a favor. Es vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

Aportación de D. Antonio Hernández Mancha al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa valoran muy positivamente la aportación de D. Antonio Hernández Mancha al Consejo de Administración y a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y responsabilidad Social Corporativa.

El Sr. Hernández Mancha es un destacado Abogado con amplia experiencia internacional. Sus intervenciones en las reuniones del Consejo han sido de gran utilidad para la estrategia a seguir por la Sociedad ante posibles situaciones litigiosas surgidas en el ámbito de su expansión internacional. Destacan su interés y sus iniciativas en materia de cumplimiento normativo, prevención de delitos y medidas de ciberseguridad.

Asistencia a las reuniones del Consejo.

Durante su mandato de cuatro años, el Sr. Hernández Mancha ha asistido en persona a todas las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa celebradas.

Datos personales.

Abogado del Estado. Abogado en ejercicio en el ámbito empresarial e internacional. Miembro de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid y Miembro de la C.I.M.A. (Corte Civil y Mercantil de Arbitraje).

Presidente Fundador y Administrador Único de Apple Energy Group Iberia, S.L. Miembro del Consejo Asesor de M&A Arcano

Ha sido Consejero de Banco de Inversión y Servicios Financieros, asesor de Proudfoot Consulting Group y de Norman Broadvent, miembro del Consejo de Administración de Aceites Toledo, S.A., Vicepresidente de la NAP de las Américas Madrid, S.A. y Consejero Delegado de la NAP de África Occidental e Islas Canarias, S.A. Igualmente ha sido miembro del Gabinete Científico del Real Instituto Elcano.

Propuesta a la Junta General de Accionistas.

Como resultado de todo ello y a los efectos del artículo 529 decies.4 y 529 quidecies.3 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa ha propuesto la reelección de Antonio Hernández Mancha como Consejero Independiente de la Sociedad. El Consejo de Administración hace suya esa propuesta. El Sr. Hernández Mancha se ha abstenido de participar en las deliberaciones y de votar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa con relación a la propuesta de su reelección.

4.6- Propuesta de reelección de D. Gonzalo Solana González como Consejero Independiente

D. Gonzalo Solana González fue nombrado Consejero por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2014, con un 96,8% de votos a favor. Es vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa desde junio de 2017 y hasta esa fecha fue vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Aportación de D. Gonzalo Solana al Consejo.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa valoran muy positivamente la aportación de D. Gonzalo Solana al Consejo de Administración y a sus Comisiones.

El Consejo de Administración se ha beneficiado de su amplia experiencia en asuntos empresariales y comerciales como Presidente que fue del Tribunal de Defensa de la Competencia. En su faceta académica ha publicado en este período reconocidos trabajos de investigación económica sobre Perú y otros países en los que la Compañía realiza actividades y que ponen de manifiesto su conocimiento del entorno internacional en el que la Compañía ha acometido nuevas actividades.

Asistencia a las reuniones del Consejo.

Durante su mandato de cuatro años, el Sr. Solana ha asistido personalmente a todas las reuniones del Consejo de Administración así como a las de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en los periodos en que ha pertenecido a las mismas.

Datos personales.

Director de la Cátedra Nebrija Santander en Dirección Internacional de Empresas. Profesor de Economía Internacional en distintas universidades. Socio fundador del Despacho Huerta&Solana, especializado en defensa de la competencia y regulación. Consejero Independiente de OMIClear, Presidente de la Comisión de Auditoría y Vicepresidente del Comité de Riesgos.

Entre 2000 y 2005 fue Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia. Ha sido adjunto al Presidente y Director de Análisis y Estrategia del Consejo Superior de Cámaras (2006-2011) y Director de Estudios del Consejo Superior de Cámaras (1986-2000). También ha sido Consejero del Instituto Nacional de Estadística (1986-2000 y 2006-2011) y Presidente de la Comisión de Estadísticas Regionales del INE. Trabajó como economista del servicio de estudios del Instituto de Estudios Económicos (1981-1986).

Ha sido también profesor de Economía aplicada en la Universidad San Pablo CEU y de Economía internacional en la Universidad de Deusto.

Propuesta a la Junta General de Accionistas.

Como resultado de todo ello y a los efectos del artículo 529 decies.4 y 529 quince.3 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa ha propuesto la reelección de D. Gonzalo Solana como Consejero Independiente de la Sociedad. El Consejo de Administración hace suya esa propuesta. El Sr. Solana se ha abstenido de participar en las deliberaciones y de votar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa con relación a la propuesta de su reelección.

4.7 Propuesta de nombramiento de D. Ignacio Grangel Vicente como Consejero Independiente

Con el objeto de cubrir la vacante dejada por D. Luis Valero Artola quien ha manifestado su voluntad, por razones personales y profesionales, de no volver a ser reelegido y ha presentado su renuncia al cargo de Consejero con efectos del día de celebración de la Junta General de Accionistas convocada para el 21 de marzo de 2018 en primera convocatoria y para el 22 de marzo de 2018 en segunda, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa propone el nombramiento de un nuevo Consejero Independiente por el período estatutario de cuatro años.

Para la selección del candidato objeto de la propuesta, la Comisión ha seguido las previsiones de la *Política de Selección de Consejeros*, aprobada por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión.

Como resultado de ello y de conformidad con el artículo 529 decies.4 y 529 quince.3 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión propone el nombramiento de D. Ignacio Grangel Vicente como Consejero Independiente de la Sociedad.

Datos personales.

Actuales:

- Desde noviembre de 2017, el Sr. Grangel es Presidente de OMEL (Operador Mercado Eléctrico) y es, en la actualidad, Vicepresidente de OMIE (Operador

del Mercado Ibérico de Electricidad- Polo Español), Vicepresidente de OMIP (Operador del Mercado Ibérico de Electricidad- Polo Portugués) y Presidente de OMICLEAR (Cámara de Compensación del Mercado Ibérico). Es Consejero de MIBGAS y MIBGAS Derivatives.

- Desde julio de 2017 es Vocal de la Comisión de expertos sobre escenarios de transición energética, creada por Acuerdo de Consejo de Ministros, de 7 de julio de 2017.

Con anterioridad ha sido:

- Director de la Asesoría Jurídica y Vicesecretario General de REE (2015-2017);
- Director del Gabinete del Secretario de Estado de Energía. Ministerio de Industria, Energía y Turismo (2012-2015).
- Vocal de la Junta Directiva de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (2012- 2015).
- Consejero del Consejo de Administración de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos. Presidente de la Comisión de Auditoría y Control. (Maro 2012- 2015).
- Abogado del Estado (2004), habiendo realizado el Programa Superior de Derecho de la Energía del Instituto de Empresa (2011).

Aportación al Consejo que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa espera de D. Ignacio Grangel.

Para su propuesta de incorporación de un nuevo Consejero Independiente al Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa ha valorado cuidadosamente los retos a los que debe enfrentarse la Compañía en los próximos años y la capacidad que el Consejo debe tener para afrontar esos retos. Dicha capacidad del Consejo, en su conjunto, viene determinada por las capacidades y aptitudes que cada uno de sus miembros está en disposición de aportar al mismo.

La Comisión es consciente de que el principal reto de la Compañía en los últimos años ha sido emprender un proceso de desarrollo internacional como alternativa a la madurez alcanzada por sus actividades gasistas en España. De ahí que los cambios en el Consejo producidos en los últimos años se hayan orientado a reforzar las capacidades y aptitudes del Consejo en diversas facetas del ámbito internacional.

Pero la Comisión no olvida que la mayor parte de las actividades de la Compañía se desarrollan en España y, como sucede en los países de su entorno, en el marco de una intensa regulación administrativa sectorial que garantiza, en beneficio último de los consumidores, que el sistema gasista funciona con las suficientes garantías de regularidad, transparencia y libre competencia.

Por otra parte, la Compañía se enfrenta a otros nuevos retos, añadidos al de su internacionalización.

- De un lado se está produciendo un proceso de creación y vertebración de un mercado regional del gas (Mercado Ibérico del Gas) a semejanza del Mercado Ibérico de la Electricidad. La Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la

que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos es la que designa a MIBGAS S.A. como Operador del Mercado Organizado de Gas. Esta ley está desarrollada en el consiguiente Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, donde se asignan las funciones principales del Operador del Mercado Organizado a la sociedad mercantil MIBGAS, y donde se desarrollan las funciones y su papel dentro del sector gasista. Dicha Ley prevé la participación de Enagás en MIBGAS.

- Por otra parte, el sistema energético en su conjunto está siendo objeto, a nivel español e internacional, de análisis y planificación a medio y largo plazo. En tal sentido la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo, relativo a la gobernanza de la Unión de la Energía, establece la necesidad de elaborar una estrategia que permita abordar de forma más eficiente los compromisos europeos en materia de energía y clima, contribuyendo al crecimiento económico y al bienestar de los ciudadanos y deberá plasmarse en un Plan Integrado de Energía y Clima, con el horizonte 2030 en el que se incluyan los objetivos, metas y trayectorias para cada una de las cinco dimensiones de la Unión Energética: descarbonización, eficiencia energética, seguridad energética, mercado interior de la energía e innovación y competitividad. El papel del gas natural en ese escenario integrado, su valor como energía de transición hacia nuevos escenarios y sus posibles usos alternativos en futuros escenarios son fundamentales para la Compañía.

Ello lleva a la Comisión a identificar tres retos para los que el Consejo de Administración deberá estar en disposición de atender; entorno regulado, Mercado Ibérico del Gas y transición energética. La Comisión entiende que la incorporación del Sr. Grangel al Consejo de Administración refuerza la capacidad de éste para atender esos tres retos:

- La formación y experiencia profesionales previas del Sr. Grangel le capacitan para coadyuvar a que el Consejo de Administración, en su conjunto, esté en mejor disposición de atender los aspectos regulatorios que, hoy en día, afectan a la mayor parte de actividades e ingresos de la Compañía.
- Sus responsabilidades como Presidente de la Sociedad operadora del Mercado Ibérico de la Electricidad (OMEL/OMIE...) la cual a su vez participa en la creación e implantación de un Mercado Ibérico del Gas (MIBGAS), le capacitan para favorecer que el Consejo pueda desempeñar adecuadamente su función con relación al papel de Enagás en MIBGAS.
- Por último, su amplio conocimiento y experiencia en el sector energético y en sus diversos subsectores va a permitir al Consejo estar en mejor disposición de relacionar el papel del gas natural con el de otras formas de energía, en particular, la eléctrica. Todo ello de cara a situar el gas natural en su adecuado lugar en el proceso de transición energética. De hecho, como consta en sus datos personales, el Sr. Grangel forma parte de la Comisión de expertos sobre transición energética, creada por acuerdo del Consejo de Ministros, compuesta por catorce expertos independientes (entre ellos el Sr. Grangel) que debe analizar posibles escenarios de transición energética que garanticen la competitividad de la economía, la creación de empleo y la sostenibilidad medioambiental.

Por todo ello, atendiendo a las necesidades de capacidad del Consejo de Administración y a las capacidades disponibles entre sus miembros actuales, la Comisión de Nominaciones, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa considera que D. Ignacio Grangel Vicente es un candidato idóneo para incorporarse al Consejo como Consejero independiente. La Comisión ha contado con el asesoramiento externo necesario para tener la certeza que las vinculaciones del Sr.

Grangel con el sector energético no implican ningún conflicto de interés permanente con la Compañía ni comprometen la condición de operador independiente de Enagás ni la calificación del Sr. Grangel como Consejero independiente.

Propuesta a la Junta General de Accionistas.

Como resultado de todo ello y a los efectos del artículo 529 decies.4 y 529 quince.3 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa ha propuesto el nombramiento de D. Ignacio Grangel Vicente como Consejero Independiente de la Sociedad. El Consejo de Administración hace suya esa propuesta.

Estructura del Consejo tras las reelecciones y nombramiento que se proponen a la Junta.

El Consejo y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa consideran que trece miembros es un número adecuado para el correcto funcionamiento del Consejo, por ello propone que se mantenga dicho número de Consejeros.

Tras el nombramiento y reelecciones que se proponen, el Consejo mantiene la mayoría de miembros independientes. De sus trece miembros, siete tendrán la condición de Consejeros Independientes y se mantendrá en tres Consejeras la presencia de mujeres en el Consejo de Administración quienes, además, desempeñan significadas funciones en el seno del Consejo: D^a. Ana Palacio Vallelersundi, cuya reelección ahora se propone, es Consejera Independiente Coordinadora y Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa D^a. Isabel Tocino Biscalorasaga, cuya reelección también se propone, preside la Comisión de Auditoría y Cumplimiento; y D^a Rosa Rodríguez Díaz, es vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Desde 2012, la Sociedad ha separado los cargos de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado y desde 2010 dispone de un Consejero Independiente Coordinador, puesto que mantiene en la persona de D^a. Ana Palacio Vallelersundi como garantía añadida para el buen funcionamiento del Consejo. La estructura interna garantiza que todas las funciones que favorecen el control que el Consejo de Administración debe ejercer respecto de las funciones de ejecutivas y de negocio a cargo del Consejero Delegado (Auditoría Interna, Asesoría Jurídica y Cumplimiento), mantienen la necesaria independencia estando adscritas orgánica y funcionalmente, a través de la Secretaria del Consejo, al Presidente del Consejo de Administración y al propio Consejo.

El Consejo se somete a un proceso de evaluación cada año a cargo de un experto independiente.

El grado de implicación de los Consejeros en el ejercicio de sus funciones es muy elevado. La asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo durante el ejercicio 2017 ha sido el siguiente:

- D. Antonio Llardén Carratalá (Presidente), ha asistido a todas las reuniones del Consejo.
- D. Marcelino Oreja Arburúa (Consejero Delegado), ha asistido a todas las reuniones del Consejo.

- D^a Ana Palacio Vallelersundi, ha asistido a todas las reuniones del Consejo y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.
- D^a Isabel Tocino Biscalorasaga, excusó su asistencia a una reunión del Consejo, por razones justificadas y delegando su voto en otro Consejero Independiente. Ha asistido a todas las reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante los periodos en que ha pertenecido a cada una de ellas.
- D. Antonio Hernández Mancha, ha asistido a todas las reuniones del Consejo y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.
- D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega, ha asistido a todas las reuniones del Consejo y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.
- D. Luis Javier Navarro Vigil, ha asistido a todas las reuniones del Consejo y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.
- D. Luis García del Río, ha asistido a todas las reuniones del Consejo y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.
- D. Gonzalo Solana González, ha asistido a todas las reuniones del Consejo y a todas las reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante los periodos en que ha pertenecido a cada una de ellas.
- D. Martí Parellada Sabata ha asistido a todas las reuniones del Consejo y a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- D^a. Rosa Rodríguez Díaz ha asistido a todas las reuniones del Consejo y a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- D. Luis Valero Artola ha asistido a todas las reuniones del Consejo y a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) ha excusado su asistencia en una reunión del Consejo y en otra de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como consecuencia del cese y sustitución de su Vicepresidente, representante persona física de SEPI Consejero persona jurídica.

Por todo ello,

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la adopción de los siguientes acuerdos que serán objeto de votación separada:

- 4.1.- Reelegir como Consejero por el período estatutario de cuatro años a D. Antonio Llardén Carratalá. D. Antonio Llardén Carratalá tiene la categoría de Consejero Ejecutivo.

- 4.2.- Reelegir como Consejero por el período estatutario de cuatro años a D. Marcelino Oreja Arburúa. D. Marcelino Oreja Arburúa tiene la categoría de Consejero Ejecutivo.
- 4.3.- Reelegir como Consejera por el período estatutario de cuatro años a D^a. Isabel Tocino Biscarolasaga. D^a. Isabel Tocino Biscarolasaga tiene la categoría de Consejera Independiente.
- 4.4.- Reelegir como Consejera por el período estatutario de cuatro años a D^a. Ana Palacio Vallelersundi. D^a. Ana Palacio Vallelersundi tiene la categoría de Consejera Independiente.
- 4.5.- Reelegir como Consejero por el periodo estatutario de cuatro años a D. Antonio Hernández Mancha. D. Antonio Hernández Mancha tiene la categoría de Consejero Independiente.
- 4.6 Reelegir como Consejero por el periodo estatutario de cuatro años a D. Gonzalo Solana González. D. Gonzalo Solana González tiene la categoría de Consejero Independiente.
- 4.7 Nombrar Consejero por el periodo estatutario de cuatro años a D. Ignacio Grangel Vicente. D. Ignacio Grangel Vicente tendrá la categoría de Consejero Independiente.

Después de este nombramiento y reelecciones, el número de Consejeros se mantiene en trece.

ACUERDO 5º

Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros a los efectos del artículo 541 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El artículo 541 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital dispone que el consejo de administración de las sociedades anónimas cotizadas deberá elaborar y publicar un informe sobre remuneraciones de los consejeros, incluyendo las que perciban o deban percibir en su condición de tales y, en su caso, por el desempeño de funciones ejecutivas. El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros se someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día a la junta general ordinaria de accionistas.

El artículo 529 novodécimas del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital establece que la política de remuneraciones de los consejeros se ajustará en lo que corresponda al sistema de remuneración estatutariamente previsto y se aprobará por la junta general de accionistas al menos cada tres años como punto separado del orden del día. La política de remuneraciones de los consejeros así aprobada mantendrá su vigencia durante los tres ejercicios siguientes a aquel en que haya sido aprobada por la junta general. Cualquier remuneración que perciban los consejeros por el ejercicio o terminación de su cargo y por el desempeño de funciones ejecutivas será acorde con la política de remuneraciones de los consejeros vigente en cada momento, salvo las remuneraciones que expresamente haya aprobado la junta general de accionistas.

La Junta General de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2016 aprobó la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016, 2017 y

2018)” que incluye de un plan de incentivo a largo plazo que también fue aprobado por la Junta en la misma reunión. El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros que ahora se somete a votación con carácter consultivo está referido a dicha Política aprobada por la Junta y en vigor.

El citado informe se ajusta a lo dispuesto en el artículo 541 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el mismo se incluyen las remuneraciones de los Consejeros, incluyendo las que perciben o deben percibir en su condición de tales y, en su caso, por el desempeño de sus funciones ejecutivas. El informe se ajusta al contenido y estructura determinado por el Ministerio de Economía y Competitividad y por la Comisión Nacional del Mercado de Valores e incluye (i) información clara, completa y comprensible sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros aplicable al ejercicio en curso; (ii) un resumen global sobre la aplicación de la Política de Remuneraciones durante el ejercicio cerrado; (iii) así como el detalle de las remuneraciones individuales devengadas por todos los conceptos por cada uno de los consejeros en dicho ejercicio.

Anexo a esta propuesta de acuerdos y como parte integrante de la misma se pone a disposición de los accionistas el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

Por todo ello,

Se propone a la Junta General de Accionistas la votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros que se pone a disposición de los accionistas a los efectos del artículo 541 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

ACUERDO 6º

Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

- “Primero.- Delegar en el Consejo de Administración, con la mayor amplitud posible, cuantas facultades fueran precisas para complementar, desarrollar, ejecutar y subsanar cualquiera de los acuerdos adoptados por la Junta General. La facultad de subsanar comprenderá la facultad de hacer cuantas modificaciones, enmiendas y adiciones fueran necesarias o convenientes como consecuencia de reparos u observaciones suscitados por los organismos reguladores de los mercados de valores, las Bolsas de Valores, el Registro Mercantil y cualquier otra autoridad pública con competencias relativas a los acuerdos adoptados.
- Segundo.- Delegar indistintamente en el Presidente del Consejo de Administración, Don Antonio Llardén Carratalá, en el Secretario, Don Rafael Piqueras Bautista, y en cada uno de los miembros del Consejo de Administración las facultades necesarias para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General e inscribir los que estén sujetos a este requisito, en su totalidad o en parte, pudiendo al efecto otorgar toda clase

de documentos públicos o privados, incluso para el complemento o subsanación de tales acuerdos.”

La presente propuesta de acuerdos fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 19 de febrero de 2018.

El Secretario del Consejo de Administración.
Rafael Piqueras Bautista
Enagás, S.A.